



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

14659

Aprobación del Calendario Fiscal correspondiente al ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca

La Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria del día 10 de diciembre de 2025, aprobó el Calendario Fiscal correspondiente al ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca.

Dado que corresponde al Ayuntamiento aprobar anualmente el calendario fiscal municipal, en el que se establecen los períodos de pago voluntario de los tributos locales y otros ingresos de derecho público, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, así como el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y de conformidad con el propio artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, con el fin de garantizar el conocimiento general y la información a la ciudadanía, se dispone la publicación del calendario fiscal en este Boletín Oficial, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y a través de los canales de comunicación municipal.

El calendario fiscal para el ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca, con indicación de los períodos de cobro en vía voluntaria y de las fechas de cargo de los recibos domiciliados, es el siguiente:

Impuesto/tasa	Ordenanza Fiscal	Fecha publicación Padrón	Fecha inicio voluntaria	Fecha final voluntaria	Previsión fecha de cobro de recibos domiciliados [Nota: en caso de recibos de cobro anual, se puede seleccionar el día concreto de cargo en cuenta]	Observaciones
Impuesto sobre bienes inmuebles (Urbanos)	OF1		01/05/2026	01/07/2026	15/06/2026	Pago con un solo recibo
			15/07/2026	15/09/2026	01/09/2026	Pago fraccionado – 1er. recibo
			01/10/2026	01/12/2026	17/11/2026	Pago fraccionado– 2º recibo
			01/08/2026	01/12/2026	17/11/2026	Pago fraccionado– 3er. recibo
Impuesto sobre bienes inmuebles (Rústico y BICE)	OF1		01/08/2026	01/12/2026	17/11/2026	Pago con un solo recibo
Impuesto sobre actividades económicas	OF2		01/08/2026	01/12/2026	17/11/2026	
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	OF3		16/03/2026	01/06/2025	14/05/2026	
Tasa para la recogida domiciliaria, transporte y gestión de residuos sólidos urbanos	OF13		01/08/2026	01/12/2026	17/11/2026	
Tasa para la prestación de servicios funerarios y cementerios municipales	OF27		01/08/2026	01/12/2026	17/11/2026	
Tasa para la ocupación de vía pública (Tarifas: 1.1, 3.2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 6, 7.3.2, 7.3.3, 7.3.4 i 7.3.5)	OF30		01/08/2026	01/12/2026	17/11/2026	
Tasa para la ocupación de vía pública (Tarifa: 7.3.1: Vendedores instalados en el Mercado del Borne)	OF30		01/05/2026	01/07/2026	15/06/2026	Pago con un solo recibo

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/171/1209392





Impuesto/tasa	Ordenanza Fiscal	Fecha publicación Padrón	Fecha inicio voluntaria	Fecha final voluntaria	Previsión fecha de cobro de recibos domiciliados [Nota: en caso de recibos de cobro anual, se puede seleccionar el día concreto de cargo en cuenta]	Observaciones
			15/07/2026	15/09/2026	01/09/2026	Pago fraccionado – 1er recibo
			01/10/2026	01/12/2026	17/11/2026	Pago fraccionado – 2º recibo
			01/08/2026	01/12/2026	17/11/2026	Pago fraccionado – 3er recibo
Tasa para la reserva de dominio público para la entrada de vehículos	OF31		01/08/2026	01/12/2026	17/11/2026	
Tasa del servicio del suministro de agua potable	OF17		15/05/2026	15/07/2026	Primera quincena plazo voluntario de pago	1er trimestre
			01/08/2026	01/10/2026	Primera quincena plazo voluntario de pago	2º trimestre
			16/11/2026	15/01/2027	Primera quincena plazo voluntario de pago	3er trimestre
			01/02/2027	01/04/2027	Primera quincena plazo voluntario de pago	4º trimestre

Con la advertencia de que, una vez transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con la aplicación de los recargos correspondientes del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que puedan producirse.

Firmado en Ciutadella de Menorca en la fecha de la firma electrónica (16 de diciembre de 2025)

El alcalde

Llorenç Ferrer Monjo

